



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
25 MAR 1998
ENTE

Lobos, 24 de Marzo de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ref: Exp. N° 100/97.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por
unanimidad la Ordenanza N° 1871, cuyo texto se transcribe a conti-
nación:

VISTO: El proyecto de Ordenanza Preparatoria elevado por el -
-D.E.M., en reemplazo de la sancionada por este Honora-
ble Concejo Deliberante con fecha 23/XII/97, referida a la autori-
zación al D.E.M., para concertar un préstamo con la Prov. para afec-
tarlo a la compra de maquinarias, conforme al Programa de Fortale-
cimiento Municipal - Caminos para la Producción.-

CONSIDERANDO: Que por lo expuesto resulta necesario la derogación
de la Ordenanza Preparatoria sancionada por este -
H.C.D., el día 23 de Diciembre de 1997.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la -
siguiente:

ORDENANZA N° 1871.

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza Preparatoria autorizando al -
- al D.E.M. a concertar un préstamo con la Prov. de -
hasta los importes US\$ 684.000 y \$ 76.000, sancionada por este -
H.C.D., el día 23 de Diciembre de 1997.-

ARTICULO 2°.- De forma"-

SE REALIZÓ EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN N. MAZZEO
Secretario H.C.D.



Lc. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H.C.D.